

25 de abril del 2022

## Notificación del nuevo Proceso de Aduana Mexicana.

Estimado Cliente – Socio

Con base en la información que nos ha proporcionado la aduana referente al nuevo modelo de transmisiones ANSI-X12, hacemos la siguiente aclaración acerca de la documentación obligatoria a transmitir, los tiempos de transmisión, correcciones, adiciones y eliminaciones al Manifiesto Marítimo; el periodo de pruebas inició el 16 de agosto del 2021, a partir del 1ro de febrero del 2022 entramos a un **periodo de estabilización** en la comunicación entre el sistema de ONE y aduana, mismo que finalizará el próximo **2 de mayo del 2022, aplicando a partir de ese momento la obligatoriedad legal**, en donde los embarques quedarán sujetos a multas en caso de tener información faltante y/o incorrecta. Reiteramos la importancia para seguir enviando información completa para la declaración de sus embarques ante el SAT.

Compartimos detalles de los campos obligatorios que el embarcador deberá enviar en su documentación, consideré que la validación de la información se realizará 2 días laborales previas al atraque del buque al puerto de carga:

Información obligatoria para la declaración a la Aduana Mexicana	
Detalles de la mercancía	Descripción de la mercancía, Código HS, Marcas & Números (declarar "NO MARKS" si no es aplicable).
	No. De Piezas, Peso & Medida (CBM)
	Número de CTNR, Sellos (sin caracteres especiales ni espacios en blanco).
	Mercancía peligrosa UN/NA, Clase, descripción, Punto de inflamación (medida y temperatura), Contacto de Emergencia (nombre y número)
Detalles del cliente	Para Embarcador, Consignatario y Notificante: Nombre, Numero de registro de la compañía (Ejemplo: TAX ID, VAT, RFC, NIT, etc.), Dirección & Ciudad.
	Para empresas en MX, US & CA: Código de Estado.
	Para empresas en MX: Código Postal, Persona de contacto & e-mail de contacto.

Le recordamos que la regla será aplicable para toda la carga de exportación, importación y transbordos que tenga operaciones en puertos mexicanos. En caso de existir alguna información obligatoria faltante, el sistema no podrá enviar el manifiesto de su embarque a Aduana, mismo que estará sujeto a posibles multas que serán responsabilidad del embarcador, consignatario y/o notificante. Cualquier corrección sin penalización deberá realizarse 2 días laborales previas al atraque del buque al puerto de carga ya que toda corrección posterior está sujeta a multa.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer su preferencia por ONE y reitérale nuestro interés por continuar ofreciéndole un servicio de calidad con base en sus necesidades. Para cualquier aclaración, no dude en contactar a su representante de ONE.

Sinceramente

Ocean Network Express (México).